



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 0 6

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 2705/2008: Asígnase único sentido de circulación vehicular de Sur a Norte, a la calle Eduardo Costa entre Güemes y General Pueyrredon de la localidad de Acassuso, jurisdicción de este Partido.-

Publicado, el día 11 de noviembre de 2008

SAN ISIDRO, 03 de Diciembre de 2008

DECRETO NUMERO: **2705**

VISTO el comienzo de la realización de la obra del Túnel de la calle Güemes de la localidad de Acassuso; y

Considerando:

QUE del relevamiento realizado en la zona, surge que en el sector comprendido por el comienzo de dichas obras, resulta conveniente la reducción a media calzada de la calle Eduardo Costa entre Güemes y General Pueyrredon, por tales motivos se aconseja asignar a dicha calle único sentido de circulación vehicular de Sur a Norte;

QUE este Departamento Ejecutivo promueve el dictado del presente acto administrativo, “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Asígnase único sentido de circulación vehicular de Sur a Norte, a la calle
***** Eduardo Costa entre Güemes y General Pueyrredon de la localidad de Acassuso, jurisdicción de este Partido.-

ARTICULO 2°.- Delégase en la Secretaría de Tránsito, Seguridad y Cuidado Comunitario,
***** las facultades de realizar los cambios que crea conveniente para mayor seguridad y transitabilidad durante el transcurso de los trabajos de la obra del Túnel de la calle Güemes.-

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” del Honorable
***** Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DES Y LEG
AL

Sra. Secretaria de Tránsito Seguridad y C. Comunitarios Amabella Leonhardt Sr. Director General Eduardo Devoto
